

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de las sesión celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, la misma son aprobadas por unanimidad, en sus literales términos.

2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

A) CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

1. ACTA DE RECEPCIÓN Y CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA “MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ZONA P-3 NORTE POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA (FAE I)”, con cargo a las aplicaciones presupuestarias A12018000015887 y RC12018000015891, adjudicada a la empresa Canaragua Concesiones, SAU, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, Director facultativo de dicha obra, por importe de 20.625,87 euros.

2. CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES (3) Y ÚLTIMA DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE MONTAÑA LOS VÉLEZ”, con cargo a la aplicación presupuestaria 342P5/6270041, adjudicada a la empresa Medina Bravo Cubiertas y Estructuras, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Industrial de este Ayuntamiento, don Ariel Bruno Pérez Sánchez, Director facultativo de dicha obra, por importe de 13.561,46 euros.

3. ACTA DE RECEPCIÓN Y CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA “MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA-ESPINALES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A.6192007, adjudicada a la empresa Ferroviaal Servicios, SA, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 0,00 euros.

4. CERTIFICACIÓN NÚMERO DIECISÉIS (16) DEL “LOTE II: ALBAÑILERÍA Y OTROS” DE LA OBRA MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL. FASE FINAL, con cargo a la aplicación presupuestaria 4312M.6220050, adjudicada a la empresa Multiservicios Verde Suárez, SL, así como, suscrita por el Arquitecto, don Luis J. Castellano Bolaños,

Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, y el Ingeniero Técnico, don Yone F. Díaz Pérez, facultativos de este Ayuntamiento que comprenden la Dirección de dicha obra, por importe de 120.739,76 euros.

B) LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO OPE LEGIS POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 53 DE LA LCSP A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DE CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta llevándose a cabo el levantamiento de la suspensión del procedimiento producido ope legis por aplicación del artículo 53 de la LCSP a la adjudicación del contrato de “Servicio de Redacción y Dirección de Obra de Centro Cultural Cruce de Arinaga”, conforme a la resolución emitida por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C) APROBAR EL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR) PARA LA CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN PLANETA GRAN CANARIA, FESTIVAL DE LA INFANCIA.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), institución dependiente del Cabildo de Gran Canaria, y el Ayuntamiento de Agüimes (a través del proyecto “PFAE GJ Agüimes Dinamiza”) para la celebración del Certamen Planeta Gran Canaria, Festival de la Infancia, y la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

D) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO LOTE II: OBRAS EN CENTROS ESCOLARES: CEIP DORAMAS QUE CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DE ADJUDICACIÓN DE “OBRA EN CENTROS ESCOLARES MUNICIPALES LOTE I Y LOTE II”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista debiendo procederse a valorar los daños y perjuicios ocasionados a esta administración, y la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas.

E) DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL LOCAL SOCIAL DE GUAYADEQUE”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la devolución de fianza depositada por la empresa Nelkonsa Obras y Proyectos, SL en concepto de garantía definitiva al contrato de “ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL LOCAL SOCIAL DE GUAYADEQUE”, y la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.